REPÚBLICA DE COLOMBIA





 .	000280	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JAVIER RODRIGUEZ VALERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.042.873 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER RODRIGUEZ VALERA	C.C. No. 72.042.873	
VICEPRESIDENTE:	DALGY SANDOVAL VARELA	C.C. No. 32.858.709	
TESORERO:	CLARA INES LAVERDE GARCIA	C.C. No. 22.527.625	
SECRETARIA:	YEIMI ARIAS CERON	C.C. No. 52.439.670	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO **SECRETARIA DEL INTERIOR**

000280

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	LAUDY JUDITH PASO META	C.C. No.	1.082.246.084
CONCILIADOR:	MARELVIS MALDONADO META	C.C. No.	22.530.224
CONCILIADOR:	MARIA ESPERANZA JAMETTE CAMARGO	C.C. No.	32.859.125

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LUIS CARLOS CERPA JINETE	C.C. No. 72.041.098
DELEGADO:	ANTONIO CRUZ CAMARGO CABALLERO	C.C. No. 72.041.259
DELEGADO:	DEIVID VARELA SUAREZ	C.C. No. 72.343.366

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA:	PABLO YEPEZ RUDAS	C.C. No. 72040733
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	YURIS YURANIS SIERRA MIRANDA	C.C. No. 32582373
■ COORDINADOR (A) DE PREVENCION Y DESASTRE :	IBETH ELENA MOLINARES MEZA	C.C. No. 22528981
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	CESAR RAFAEL SIERRA MIRANDA	C.C. No. 72046740
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	LOURDES RODRIGUEZ VALERA	C.C. No. 22529679
■ COORDINADOR (A) DE DE LA MUJER :	LUDIS INES CAMARGO MORENO	C.C. No. 22527556
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	DIANA CAMARGO	C.C. No. 1048325519
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	ALCIRA IMITOLA BARROS	C.C. No. 32615268
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	PABLO SIERRA THOMAS	C.C. No. 7461667

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ERICK ENRIQUE PARDO IMITOLA, con C.C. No. 72.050.886 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tree bus 2 -**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO Proyectó: Harold Torres Ávila
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

ARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA TERIOR DPATAL.